

Aceptan renuncia de miembro del Directorio del Banco Agropecuario – AGROBANCO

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 003-2019-EF

Lima, 11 de febrero de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Agropecuario–AGROBANCO es el principal instrumento de apoyo financiero del Estado para el desarrollo sostenido y permanente del sector agropecuario, con especial énfasis en las actividades agrícola, ganadera, forestal, acuícola, agroindustrial, y los procesos de transformación, comercialización y exportación de productos naturales y derivados de dichas actividades;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 29064, Ley de relanzamiento del Banco Agropecuario–AGROBANCO, establece que el Directorio es la máxima autoridad de dicha entidad y cuenta con cinco (5) miembros, dos (2) de los cuales son propuestos por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Suprema N° 017-2017-EF, se designó al señor José Andrés Olivares Canchari como miembro del Directorio del Banco Agropecuario – AGROBANCO, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, José Andrés Olivares Canchari ha presentado su renuncia al referido cargo, por lo que resulta pertinente aceptarla; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, en la Ley N° 29064, Ley de relanzamiento del Banco Agropecuario–AGROBANCO;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el señor José Andrés Olivares Canchari como miembro del Directorio del Banco Agropecuario –AGROBANCO, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2. La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO

Presidente de la República

CARLOS OLIVA NEYRA

Ministro de Economía y Finanzas